

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL CONCURSO “CON FORMA DE P” 2026

El artículo 25.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que: *“El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”*.

Asimismo, el artículo 20.1 de la ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, establece que: *“Los municipios de Castilla y León, ejercerán competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Leyes de la Comunidad Autónoma, en las siguientes materias: o) Cultura y q) Turismo y tiempo libre. Y en el ordinal segundo de este artículo se establece que, para el ejercicio de estas competencias, los municipios podrán (...), programar actividades (...).”*

Es en ese ámbito en el que se encuadra la celebración de las Fiestas Patronales de San Antolín 2026.

Entre las actividades programadas se encuentra el Concurso “Con forma de P”, que permitirá disfrutar de la creación artística en directo y la exposición de arte popular de esculturas con forma de “P”, en la calle Mayor de Palencia, durante las Fiestas de San Antolín 2026.

En virtud de lo expuesto, se procede a la convocatoria del **CONCURSO “CON FORMA DE P” 2026**, con arreglo a lo siguiente:

B A S E S**1. Objeto y justificación.**

Con motivo de las Fiestas de San Antolín 2026, que se celebrarán en torno al 2 de septiembre de 2026, la Concejalía de Identidad Cultural y Actividad Físico-Deportiva, a través del Servicio de Cultura, Turismo y Fiestas, del Ayuntamiento de Palencia y con la colaboración del comercio palentino, convoca un concurso de decoración de “Ps”.

El presente concurso tiene como objeto la elección de quince esculturas con forma de “P”, para colocar en la Calle Mayor, durante las Fiestas de San Antolín 2026, de entre los bocetos presentados de acuerdo a las presentes bases.

Las normas contenidas en las mismas constituyen el marco de actuación y régimen jurídico aplicable a la concesión de subvenciones mediante la modalidad de premios para contribuir al realce de las tradicionales fiestas de San Antolín, dentro de la actividad de fomento cultural del Ayuntamiento de Palencia, mediante la organización de un concurso de arte popular.

Las ayudas se concederán en concepto de premios (subvenciones) y en régimen de concurrencia competitiva sujetándose las mismas a las presentes Bases Reguladoras.

2. Régimen jurídico.

Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (en adelante RGS), y por el resto de legislación que resulte aplicable, efectuándose de conformidad con lo previsto por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Palencia, aprobada por Acuerdo de Pleno de fecha 20 de abril de 2006, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia de fecha 11 de agosto de ese mismo año.

3. Participantes

Podrá participar en la convocatoria autores nacionales y extranjeros, mayores de edad, que presentarán un boceto del diseño de la escultura con forma de "P".

Los participantes nacidos entre 2001 y 2008 podrán participar en la categoría Premio Joven.

4. Características de los bocetos.

Se presentarán en formato papel, en tamaño mínimo de A3 (42 cms x 29,7 cms.). El diseño que se presente debe ser original y no podrán participar obras finalistas de ediciones anteriores ni premiadas en otros concursos.

El trabajo presentado no puede interferir en la propiedad intelectual de terceros, como marcas, patentes registradas, derechos de autor y otros.

5. Selección de bocetos y participantes.

De entre todos los bocetos presentados se seleccionarán un máximo de 15 "Ps", cuyos autores deberán ejecutar su obra **íntegramente en directo** el jueves 29 de agosto en el sitio asignado en la calle Mayor, dese las 9 horas hasta las 20:00 horas, (horas límite de terminación de la obra).

A cada escultura, le acompañará un cartel identificativo con el nombre del artista y el título de la obra

6. Características de los diseños de los bocetos de las "Ps"

El tema será libre y será admitida cualquier técnica, en color o blanco y negro, pudiendo adornar la "P" como se desee debiendo mantener la integridad estructural de cada "P" para no comprometer el equilibrio de las piezas.

En la realización de las obras no se aceptarán logotipos o mensajes publicitarios corporativos. Se consideran en particular no adecuados los bocetos relacionados con violencia, xenofobia y cualquier otra temática que el jurado considere inapropiado.

7. Plazo de Inscripción

El plazo de inscripción se inicia al día siguiente de la publicación del extracto de las presentes Bases Reguladoras en el BOP de la provincia de Palencia y finaliza el **29 de julio de 2026**.

8. Publicidad.

La convocatoria del presente concurso se hará pública en el BOP de Palencia (mediante extracto): en la página web del Ayuntamiento de Palencia, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de acuerdo con lo previsto en el art. 23.2 de la LGS.

9. Información y recogida de documentación y forma de presentación de los diseños, documentación a aportar.

Para obtener información adicional sobre la presente convocatoria se podrá contactar con el Departamento de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, dependiente de la Concejalía de Identidad Cultural y Actividad Físico Deportiva, con sede en el Centro Cultural LECRÁC, sito en la Avda. Valladolid n.º 26, teléfono 979 718 197, así como mediante correo electrónico a la dirección: fiestas@aytopalencia.es

Los diseños se presentarán junto con los datos personales del autor que se establecen en el Anexo I, adjunto a las presentes bases.

10. Solicitudes de participación

Las solicitudes de participación, se presentarán en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Palencia, sito en C/ Mayor Principal (Edificio Canónigas) o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El impreso de inscripción, que se encuentra en el anexo I de estas bases, también se podrá descargar de la página web del Ayuntamiento (<https://www.aytopalencia.es/area/cultura-y-fiestas/fiestas>).

11. Datos y extravíos de los diseños y obras.

El Ayuntamiento no se hace responsable de los daños o extravíos que puedan sufrir los bocetos y las obras presentadas. El artista puede asegurar a su cargo el diseño presentado.

12. Retirada de los diseños no seleccionados.

Los bocetos no seleccionados podrán retirarse por los concursantes en el plazo de quince días a partir de la decisión adoptada por el jurado.

Transcurrido dicho plazo, se entenderá que renuncian a los mismos y el Ayuntamiento de Palencia podrá disponer libremente de ellos, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.

La devolución del boceto, se efectuará en el Departamento de Fiestas, sito en el Centro Leocrác de Palencia.

13. Características técnicas de las “Ps”, materiales, dimensiones, peana y materiales a utilizar.

- a. Material externo: Escayola para las “Ps”
- b. Altura: 1,65 metros aproximadamente en lo concerniente a las “P”
- c. Grosor de sección: 30 x 30 centímetros
- d. Anchura máxima: 96 centímetros en el arco de la letra
- e. Peana de 50 x 50 centímetros

Cada artista deberá llevar a sus propios materiales para el desarrollo del proyecto y seguir las prescripciones técnicas que figuran en su diseño.

La ejecución del proyecto se hará en directo.

Las “Ps” serán pintadas por todos sus lados principales inexcusablemente.

14. Premios

Se concederán 4 premios, por una cantidad total de 3.550 €, desglosados de la siguiente forma:

- **Primer premio:** 1.500 €
- **Segundo premio:** 1.000 €.
- **Premio joven:** 750 €
- **Premio especial Jurado popular:** 300 €

El primer y segundo premio podrán ser otorgados a cualquier participante, sea cual sea su edad.

El premio joven será otorgado al mejor proyecto presentado por los participantes nacidos entre 2001 y 2008, que no hayan resultado ganadores del primer o segundo premio.

El premio especial del jurado popular se otorgará en función de los “me gusta” obtenidos en el perfil de Instagram “Palenciacultura”, y podrá ser acumulable con el de las otras tres categorías.

La financiación de los premios, por un importe total de 3.550 € se hará con cargo a la partida presupuestaria 2026/5/33800/48100 del presupuesto General del Ayuntamiento de Palencia.

Esta cantidad estará sujeta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en los términos de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre que regula el Impuesto.

Los ganadores de los premios deberán acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Palencia. A tal fin deberán rellenar los apartados correspondientes a estos extremos previstos en la solicitud de participación en el Concurso que se adjunta a estas Bases como Anexo II.

15. Pago del Premio

En caso de resultar premiados, el pago a los ganadores del concurso se realizará, mediante transferencia bancaria a la cuenta que por ellos se indique mediante la cumplimentación del Anexo II que se adjunta a las presentes bases.

16. Publicidad de los participantes.

La participación en el concurso implica la autorización al Ayuntamiento de Palencia para publicar fotografías y videos de los premiados en las redes sociales del Ayuntamiento y en aquellos medios en que se considere.

Todas las esculturas que han participado en el concurso serán expuestas en la Calle Mayor de Palencia, del 29 de agosto al 2 de septiembre.

17. Propiedad de las obras presentadas a concurso

Todas las obras pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Palencia y podrá exponerlas en los lugares que estime oportuno.

18. Suspensión del concurso

En el caso de que no concurren un mínimo de diez participantes, o si el jurado determina que los bocetos presentados no reúnen la calidad artística suficiente para el desarrollo del mismo, la concejalía se reserva el derecho de suspender el concurso.

19. Principios del procedimiento y órganos competentes.

El procedimiento de concesión de premios que se gestiona a través de la presente convocatoria se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

La aprobación de la presente convocatoria se efectuará mediante Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Palencia.

La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por el Servicio de Fiestas integrado en la Concejalía de Identidad Cultural y Actividad Físico-Deportiva del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Dadas las características de la presente convocatoria, y habida cuenta de que en el presente procedimiento no figuran ni son tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones o pruebas que las aducidas por los interesados, la propuesta de resolución provisional que se formule por el Jurado tendrá carácter definitivo, prescindiéndose del trámite de audiencia.

La propuesta de resolución definitiva, que se elevará por el Jurado previsto en la Base 12 de la presente convocatoria a la Ilma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Palencia, órgano competente para su resolución, no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente al Ayuntamiento de Palencia, mientras no se haya notificado la resolución de concesión a emitir por el mismo.

19. Jurado.

La selección de los premiados corresponderá a un jurado compuesto por tres profesionales palentinos de las artes plásticas asistidos por un secretario o secretaria perteneciente a la plantilla del Departamento de Fiestas con voz pero sin voto.

Para el premio especial de jurado popular se habilitará una votación en Instagram @palenciacultura.

Se faculta a los miembros del jurado para resolver o interpretar todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases, así como la elevación de la propuesta de concesión al órgano competente para su resolución.

El fallo del jurado será inapelable.

El Jurado, si así lo estimare, podrá declarar desierto el concurso.

El jurado se encargará de seleccionar los bocetos que pasan a la fase de concurso, visitar las obras y designar las "Ps" ganadoras, dando a conocer el fallo.

21. Resolución de concesión de los premios y notificación.

La concesión de los premios se efectuará, a propuesta del Jurado, mediante Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Palencia que será emitido en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la elevación de la propuesta y se notificará a las personas premiadas de conformidad con lo previsto en el art. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC) haciéndose pública, asimismo, en la página web del Ayuntamiento de Palencia.

22. Recursos

La resolución de aprobación de la presente convocatoria es un acto de trámite cualificado, contra el que procederán los recursos pertinentes.

Contra la resolución de concesión, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, o recurso Contencioso-Administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Palencia, Plaza Nº 1, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de la notificación o publicación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante, se podrá interponer los recursos que se estimen pertinentes.

23. Revisión de actos

En materia de revisión de actos se estará a lo dispuesto en el art. 36 de la LGS.

24. Protección de Datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos personales facilitados en la convocatoria, serán tratados con la finalidad de tramitar y gestionar la participación en el concurso de Con Formas de P de Palencia”, siendo el Ayuntamiento de Palencia el responsable del tratamiento de datos. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, podrán ejercitar ante el Ayuntamiento de Palencia, Plaza Mayor s/n- 34001 Palencia.

Los datos serán tratados por el Ayuntamiento durante el desarrollo de la actividad y durante los plazos legalmente previstos hasta la prescripción de responsabilidades derivadas del tratamiento. Los datos relativos a: nombre y apellidos serán publicados en: web y redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Palencia.

Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales los interesados podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Palencia a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@aytopalencia.es (delegado de protección de datos del Ayuntamiento de Palencia).

Al participar en el Concurso acepta el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones establecidos en este apartado. Consiente así mismo, la publicación de sus datos en los medios indicados.

25. Aceptación de las bases

La participación en este concurso conlleva la aceptación plena de las presentes bases y la autorización para publicar fotografías y videos en las redes sociales del Ayuntamiento y aquellos medios en que se considere.

ANEXO I

CONCURSO "CON FORMA DE P"

SOLICITANTE:

Nombre y apellidos del autor:

D.N.I.:

Teléfono:

e-mail:

Dirección:

DECLARA:

1º.- Que no están incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios de subvenciones previstas en el Art. 13.2 LGS, en lo que le resulte de aplicación.

2º.- Que están al corriente de pagos con el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, la Agencia Estatal de Admón. Tributaria y la Seguridad Social,

A tal efecto ☐ **SÍ** / ☐ **NO** autorizo al Ayuntamiento de Palencia a que recabe directamente de las citadas administraciones los certificados acreditativos correspondientes.

Y SOLICITAN

Participar en el CONCURSO "CON FORMA DE P" 2026 organizado por el Ayuntamiento de Palencia, aceptando expresamente las bases y requisitos de participación.

¿Qué representa la "P" y en qué se ha inspirado?

¿Qué técnicas/y materiales tiene previsto emplear?

¿Tiene previsto modificar la estructura o colgar algún elemento sobre la “P”?

OBSERVACIONES DE INTERÉS

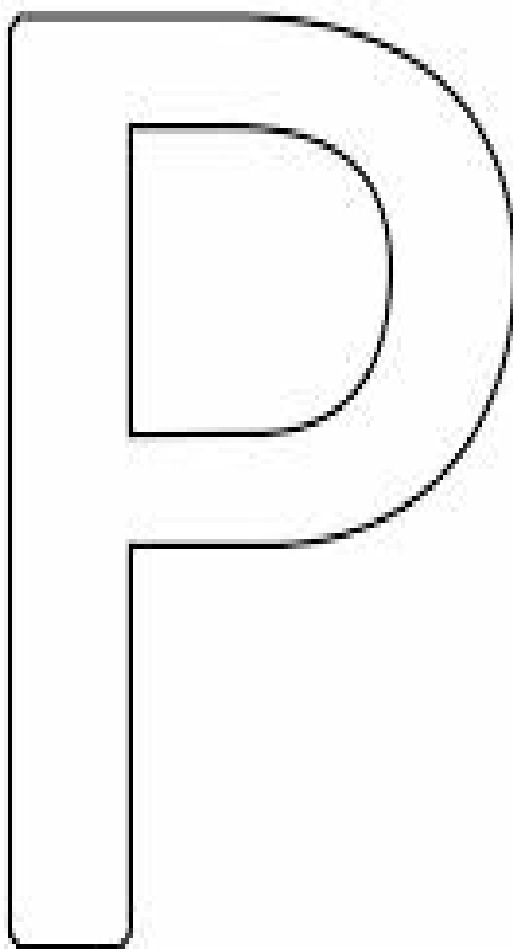
Palencia a de de 2026

Lugar, fecha y firma del solicitante.

EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN FINALIZARÁ EL 29 DE JULIO DE 2026

ILMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), se le informa de que los datos facilitados por usted serán susceptibles de tratamiento estrictamente confidencial conforme a lo establecido en dicha Ley y serán conservados e incorporados, a un fichero cuyo responsable es el AYUNTAMIENTO DE PALENCIA. Igualmente le informamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley, en los términos legalmente previstos, al responsable del fichero, anteriormente indicado.



Altura 165 centímetros

Sección o grosor 30X30 centímetros

Anchura máxima del arco 90 centímetros

Peana 50 x 50 centímetros